

**ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA N° 1054/498**  
**DEL 13 DE ENERO DE 2016**

**ACUERDO N° 5260** El Consejo Nacional acuerda aceptar las excusas de los Ingenieros Carlos Durán V.; Carlos Rojas S., Paulino Alonso R.; Sergio Demetrio J.; Vicente Caruz M.

**ACUERDO N° 5261** El Consejo Nacional da trámite de registro y número de socios a las Solicitudes de Inscripción de Socios recomendados por los Consejos Zonales, conformidad al Art. 5°, letra a) de los Estatutos y que figuran en la nómina que se incorporan a la siguiente Acta con los números 27.796 al 27.809 de los Consejos Zonales Metropolitano, Valparaíso, Ñuble y Bío Bío.

**ACUERDO N° 5262** El Consejo Nacional acepta las renunciaciones de los Ingenieros Valeria Pilar Berríos Arias, Reg. N° 27.693; Bernarda Nathaly Uviña Vejar, Reg. N° 27.702 y Julio Hernán Rojas Salva Reg. N° 14.969.

**ACUERDO N° 5263** El Consejo Nacional por la unanimidad de los Consejeros presentes, acuerda aprobar la incorporación de las carreras de Ingeniería Civil Aeroespacial de la Universidad de Concepción, Sede Concepción y de Ingeniería Electrónica de la Academia Politécnica Aeronáutica, sede Santiago.

**ACUERDO N°5264:** El Registro de Títulos de Ingenieros del Colegio se conformará con los títulos otorgados por las universidades chilenas, las Academias Politécnicas de las Fuerzas Armadas y la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros que hayan obtenido su Acreditación Institucional por un lapso de a lo menos 4 años, estando vigente o en proceso de renovación al momento de la calificación por parte del Colegio. En caso de no contar con la Acreditación Institucional, la carrera que otorga el título deberá estar acreditada en el sistema de aseguramiento de la calidad chileno, por un período de a lo menos cinco años.

En el caso de pérdida de la Acreditación Institucional de una universidad, los títulos que se encuentren en el Registro serán eliminados del Registro, transcurrido tres años posteriores al año de la pérdida de la acreditación, salvo que mantengan vigente la acreditación de la carrera que otorga el título. Los Ingenieros Civiles, Comerciales, en Información y Control de Gestión, Politécnicos de las Academias de las Fuerzas Armadas y de Ciencias Policiales de Carabineros, graduados durante el período en que el título profesional formó parte del Registro, podrán ser admitidos como Socios Activos del Colegio.

Los casos especiales que pudiesen ocurrir serán resueltos por el Consejo Nacional, previo informe de la Comisión de Ejercicio Profesional.

**ACUERDO N°5265:** A partir de esta fecha se eliminan del Registro los títulos de Ingeniero Civil Industrial de las Universidades Marítimas y Del Mar, y los títulos de Ingeniero Comercial de las Universidades Mariano Egaña, Francisco de Aguirre y Del Mar.

**ACUERDO N°5266:** Se acuerda solicitar a la Comisión Edificio que estudie e implemente un mecanismo que, sin constituir un aumento de capital en la Sociedad Inmobiliaria Colegio de Ingenieros SpA, permita a ésta disponer de los recursos necesarios para todo el financiamiento del nuevo Edificio que sea complementario al leasing financiero contratado con el Banco BBVA, incluidos la restitución al mismo Colegio del costo de los servicios prestados hasta la fecha para la realización del proyecto.

**ACUERDO N°5267** Se aprueba la nueva versión de los Estatutos del Colegio de Ingenieros para su presentación en la próxima Asamblea General Extraordinaria de Socios.

**ACUERDO N°5268** El Consejo Nacional por la unanimidad de sus Consejeros aprueba como Comisión de Preselección del Premio Gestión 2016 a los siguientes ingenieros: Ings. Odette Inostroza y Cristian Cancino, de la Especialidad Comercial y Control de Gestión; Ings. Cristian Ocaña y Alfredo Diaz, de la Especialidad Computación e Informática; Ings. Bartolomé Rodillo y Rodrigo Pacheco, de la Especialidad Industrial. Igualmente y por acuerdo de los presidentes de las tres especialidades es elegido como séptimo integrante al Ing. Juan Rayo.